

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES



FECHA: 12/02/2020

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de educación y Cultura Municipal de Yopal, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector.

ASPECTOS GENERALES

Los procesos de contratación implican para el operador administrativo, la observancia y aplicación de una serie de pasos y principios que se encuentran tipificados en el régimen de contratación pública, de su correcta aplicación depende en buena medida, que la Administración Pública pueda adquirir bienes y servicios de excelente calidad y que de igual forma, haya una garantía de que, quien lo provee, tengan la capacidad, idoneidad y experiencia para hacerlo, redundando siempre en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Empero, si por el contrario dichas normas no son asumidas como se debiera, puede existir en el representante de la entidad o el operador a cargo del proceso, responsabilidad frente a su incumplimiento. Por ello, las entidades territoriales deben efectuar un estudio ajustado no solo a la exigencia de las citadas normas sino a las jurisprudencias de las cortes en materia de contratación y en los conceptos que al respecto han proferido los entes de control.

Por las razones expuestas, la Administración Municipal requiere REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO, TÉCNICO Y PEDAGÓGICO A LOS DOCENTES DE AULA, ORIENTADOR ESCOLAR Y DIRECTIVOS DOCENTES EN DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES, ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1421 DE 2017, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL mediante la contratación de una persona natural con título profesional en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional. Acreditar dos (2) años de experiencia en atención de procesos educativos de estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

Las condiciones de la prestación del servicio, se circunscriben en brindar apoyo técnica y pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, la construcción, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) , la implementación del Decreto 1421 de 2017 y la incorporación del enfoque de educación inclusiva en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el ajuste de los manuales de convivencia escolar, orientando al proceso educación y cultura del municipio de Yopal.

Condiciones de idoneidad y experiencia: El municipio ha venido solicitando la siguiente idoneidad y experiencia en este tipo de contratos: Formación: Profesional (Título profesional en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional.)

Experiencia relacionada: 2 años de Experiencia en atención de procesos educativos de estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales.

Frecuencia con que la entidad contrata esta clase de servicios: Desde el año 2015 se ha contratado con regularidad este servicio, en el 2020 debido a que nos encontramos en una etapa de

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES



transitoriedad de aplicación del Decreto 366 de 2009 al Decreto 1421 de 2017, que el Municipio debe definir un Plan Progresivo de Implementación, y hasta tanto no se tenga esta estrategia definida; el Municipio requiere prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos, en el inicio de la implementación de las obligaciones establecidas en el Decreto 1421 de 2017, Subsección 3 Esquema de atención educativa, Artículo 2.3.3.5.2.3.1 Gestión Educativa y gestión escolar en el literal c) Responsabilidades de los establecidos educativos públicos y privados en el Municipio de Yopal.

Características y Cumplimiento de contratos anteriores

Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, sin embargo, en cuanto al valor, se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares al de la presente contratación según las actividades que comprenda la misma (SERVICIOS PROFESIONALES).

En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación. De acuerdo a las actividades y al perfil requerido, se toma como soporte económico los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2019, donde se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica y la experiencia requerida. Así mismo, se verificaron las tarifas del precio histórico manejado en el Municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país se verificó tres (03) contratos (101.19.930.2016, 101.19.952.2016 y 101.19.822.2017) del mismo nivel adjudicados por la Administración Municipal de Yopal en la cual los honorarios de este proceso se encuentran con similares condiciones requeridas en el perfil (Título profesional universitario y dos años de experiencia relacionada con el objeto), por lo tanto se determinan unos honorarios de Dieciséis Millones de Pesos (\$16.000.000) M/cte, por un periodo de Cinco (05) meses, tiempo estimado para el desarrollo del objeto contractual.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel local, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

YESID JIMENEZ SILVA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL